Factura: 002-001-000004919

20160901066P00976

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO NPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil - Ecuador

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901066P00976

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2016, (16:30)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LAMOTA MEJIA JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917063877	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HOREBINVEST S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	199200.00

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901066P00976

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2016, (16:30)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LAMOTA MEJIA JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917063877	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HOREBINVEST S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

....rio

ESCRITURA Nº.

2016	09	01	66	P00976

&&& MTG &&&

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HOREBINVEST S.A. —

CUANTIA: USD $ 199.200,00.---------

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de agosto del año dos mil dieciséis, ante mi **Doctor Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, Notario Sexagésimo Sexto del Cantón Guayaquil**, comparecen el señor **JUAN CARLOS LAMOTA MEJIA,** casado, de ocupación abogado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía HOREBINVEST S.A., conforme lo acredita con la documentación que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, de quien doy fe de conocerlo en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, en este acto. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la Minuta que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y**

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA HOREBINVEST S.A que se otorga al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento **JUAN CARLOS LAMOTA MEJIA**, a nombre, en representación y en su calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía HOREBINVEST, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el dos de agosto del dos mil dieciséis, cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- A)** Por escritura otorgada en la ciudad de Guayaquil, el dos de septiembre del dos mil diez, ante el Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, que fuera inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de octubre del dos mil diez, se constituyó la Compañía con la denominación de **HOREBINVEST S.A.,- DOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dos de Agosto del dos mil dieciséis resolvió por unanimidad aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América **A DOSCIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, fijar el Capital Autorizado de la Compañía en **CUATROCIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América y reformar el Estatuto Social de la misma señaladamente el artículo quinto del Estatuto Social.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior **JUAN**

CARLOS LAMOTA MEJIA procediendo a nombre y en representación de la compañía **HOREBINBEST S. A.**, en calidad de **GERENTE GENERAL** de dicha compañía debidamente autorizado para el efecto, declara bajo juramento: **A)** Que mi representada no mantiene contratos de obra pública con el Estado ni sus instituciones.- **B)** La correcta integración del aumento de capital.- **C)** Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, así mismo, queda fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **D)** Queda reformado y sustituido íntegramente el Artículo cuarto del Estatuto Social en la forma siguiente: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica. El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en DOSCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la doscientos mil inclusive y serán firmadas por el Gerente de la Compañía, cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado ".- **CUARTA:**

SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- La suscripción y pago de las acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: *1) José Luis Lamota Mejía, suscribe veintinueve mil ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y, paga en numerario la suma de veintinueve mil dólares; 2.-) Juan Carlos Lamota Mejía, suscribe veintinueve mil ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y, paga en numerario la suma de veintinueve mil dólares; 3.-) El accionista José Marco Troya Recalde, representado por la interpuesta persona de su representante legal, renuncia en favor del accionista señor Marco Stalin Troya Fuertes, su derecho de preferencia a suscribir el aumento de capital. La Junta Por unanimidad acepta la renuncia del derecho de suscripción. 4) En virtud de este renunciamiento el accionista señor* ***Marco Stalin Troya Fuertes*** *suscribe ciento treinta y nueve mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y paga en numerario la suma de ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta dólares. Por lo tanto los accionistas aprueban por unanimidad el AUMENTO DE CAPITAL.-* **QUINTA: HABILITANTES.-** Se acompaña los siguientes documentos habilitantes; **a)** El nombramiento debidamente inscrito del GERENTE GENERAL y **b)** La copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dos de agosto de dos mil dieciséis.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presenta escritura pública. Firma Ilegible.- Abogado Juan Pozo Pincay Registro cero nueve dos mil quince doscientos sesenta y cuatro del foro de abogados del

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO NPC
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
DR. JETZACHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0917063877

Nombres del ciudadano: LAMOTA MEJIA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUEZ ZAMBRANO ANA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1998

Nombres del padre: LAMOTA BLUM JOHN CHARLES

Nombres de la madre: MEJIA VALLE AURA ELENA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CIPRIANO JUAN POZO PINCAY - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 66 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.02 16:39:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2113916

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO
NPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil - Ecuador

HOREBINVEST S.A.

Guayaquil, 15 de Julio de 2016

Señor
JUAN CARLOS LAMOTA MEJIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **HOREBINVEST S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **cinco años** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 02 de Septiembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 06 de Octubre del 2010.

Atentamente,

Marisela Yaneth Torres Garcia
Secretaria Ad-hoc

RAZON: ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HOREBINVEST S.A.**, para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 15 de Julio de 2016.

JUAN CARLOS LAMOTA MEJIA
GERENTE GENERAL
C.I. # 0917063877
Nacionalidad: Ecuatoriano

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.856
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:09:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **HOREBINVEST S.A.,** a favor de **JUAN CARLOS LAMOTA MEJIA,** de fojas **31.555 a 31.558,** Registro de Nombramientos número **8.392.**

ORDEN: 28856

Guayaquil, 18 de julio de 2016

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1438420

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO
NPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992691352001

RAZON SOCIAL: HOREBINVEST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LAMOTA MEJIA JUAN CARLOS

CONTADOR: MARIDUEÑA VILLAVICENCIO GUSTAVO ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/10/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	06/10/2010
FEC. INSCRIPCION:	23/11/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 408 Intersección: VELEZ - LUQUE Edificio: FINEC Piso: 5 Oficina: 503 Referencia ubicación: FRENTE A SUPER EXITO Celular: 0989910507 Telefono De Referencia: 042324164 Telefono Trabajo: 046031996 Email: horebinvestsa@gmail.com Telefono Trabajo: 042531393

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

SRI
Fecha 29 JUL 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: F ISO160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 29/07/2016 09:59:25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992691352001

RAZON SOCIAL: HOREBINVEST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 06/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 408 Intersección: VELEZ - LUQUE Referencia: FRENTE A SUPER EXITO Edificio: FINEC Piso: 5 Oficina: 503 Celular: 0989910507 Telefono De Referencia: 042324164 Telefono Trabajo: 046031996 Email: horebinvestsa@gmail.com Telefono Trabajo: 042531393

SRI 29 JUL 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSO160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 29/07/2016 09:59:25

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO NPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOREBINVEST S.A., CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DEL 2016.

En Guayaquil, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis a las once horas en la oficina número 503 del quinto piso del Edificio FINEC, ubicado en las calles García Avilés 408 y Luque, se reúnen los accionistas de la compañía ***HOREBINVEST S.A.****: a) El señor José Luis Lamota Mejía, por sus propios derechos, propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, b) Juan Carlos Lamota Mejía, por sus propios derechos, propietario de trescientos cincuenta (350) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, c) Marco Stalin Troya Fuertes, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) ; y, José Marco Troya Recalde propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, representado por su padre y representante legal señor Marco Stalin Troya Fuertes; En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de $800,00 dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la ley de Compañías, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta; dirige la sesión el señor Marco Stalin Troya Fuertes y actúa como secretario, el Gerente General* **Juan Calos Lamota Mejía**. *con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; 2.- Fijación del Capital autorizado; 3.- Reforma del Estatuto Social; y, 4.- Suscripción y pago del aumento del capital. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día.*

1. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.

El Presidente de la Junta manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la compañía es necesario realizar un aumento del capital social, recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de USD $199.200,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 100/00 Dólares de los Estados Unidos de América), con lo que sumado al capital actual, se alcanzaría la suma de DOSCIENTOS mil dólares (US$ 200.000,00). Enseguida el señor secretario pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de USD $199.200,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 100/00 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (199.200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar.

2.. **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.**

Concluido el punto Uno del día, la Junta General pasa a conocer el segundo punto del orden del día y resuelve por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS mil dólares de los Estados Unidos de América (US$400.000,00).

3. **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

*En virtud de lo acordado en los puntos anteriores, la Junta General declara por unanimidad reformado el Artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica. El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en DOSCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la doscientos mil inclusive y serán firmadas por el Gerente de la Compañía, cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado"*

4. **SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.**

*En consecuencia, la suscripción y pago de las acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente. 1) José Luis Lamota Mejía, suscribe veintinueve mil ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y, paga en numerario la suma de veintinueve mil dólares; 2.-) Juan Carlos Lamota Mejía, suscribe veintinueve mil ochocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y, paga en numerario la suma de veintinueve mil dólares; 3.-) El accionista José Marco Troya Recalde, representado por la interpuesta persona de su representante legal, renuncia en favor del accionista señor Marco Stalin Troya Fuertes, su derecho de preferencia a suscribir el aumento de capital. La Junta Por unanimidad acepta la renuncia del derecho de suscripción. 4) En virtud de este renunciamiento el accionista señor **Marco Stalin Troya Fuertes** suscribe ciento treinta y nueve mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y paga en numerario la suma de ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta dólares. Por lo tanto los accionistas aprueban por unanimidad el AUMENTO DE CAPITAL.:*

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General Juan Carlos Lamota Mejía, para que suscriba la escritura de Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; fijación del Capital Autorizado; Reforma

del Estatuto Social; y, suscripción y pago del aumento del capital y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos. (firman) ***JUAN CARLOS LAMOTA MEJÍA, MARCO STALIN TROYA FUERTES, JOSÉ MARCO TROYA RECALDE,*** *representado por la interpuesta persona de su representante legal el señor* ***MARCO STALIN TROYA FUERTES, JOSÉ LUIS LAMOTA MEJÍA los accionistas.***

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de la Compañía.

Guayaquil, Agosto 2 del 2016

José Luis Lamota Mejía
Accionista

Marco Stalin Troya Fuertes
Accionista

Juan Carlos Lamota Mejia
Accionista

p. *José Marco Troya Recalde*
Marco Stalin Troya Fuertes
Accionista

Marco Stalin Troya Fuertes
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Juan Carlos Lamota Mejia
Secretario de la Junta

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO NPC
DR. NIETZCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

Ecuador.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.- Se autoriza al abogado Juan Pozo Pincay, para que pueda realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Mercantil del Cantón Guayaquil.-.- (Hasta aquí la minuta).- El otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado al registro de escrituras públicas, formando parte integrante de este instrumento los documentos preinsertos en la minuta.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE..-**

p. HOREBINVEST S.A.

R.U.C. 0992691352001

JUAN CARLOS LAMOTA MEJIA

C.C.# 0917063877 C.VOT.# 007-0273

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

El Nota.....

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO
NPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Guayaquil - Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ***PRIMER TESTIMONIO****, de la Escritura Pública de* **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HOREBINVEST S.A,** *que sello y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil a los dos días del mes de agosto del dos mil dieciséis.*

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

NOTARIO SEXÁGÉSIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.
Guayaquil, 24 SEP 2016

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.361
FECHA DE REPERTORIO:24/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:11:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **HOREBINVEST S.A.,** de fojas **38.591** a **38.601,** Registro Mercantil número **3.420. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34361

DUN19GTLDDJHO

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Guayaquil, 30 de agosto de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO NPC
DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Guayaquil, a

DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO

Nº 1448104

C. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/SEP/2016 13:54:20 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 31806 - 1

JUAN CARLOS LAMOTA

Expediente: 63907

RUC:

Razón social:

HOREBINVEST S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y ESCRITURA DE RECTIFICACION

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y ESCRITURA DE RECTIFICACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	45